



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1346-2018-UNAP
Iquitos, 15 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1457-UNAP-DFACEN/18, presentado el 11 de octubre de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje, a las ciudades de Huánuco y de Tingo María, respectivamente, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, de don Manuel Ignacio Núñez Horna, docentes principales a dedicación exclusiva y de don Ronel Enrique Gratelli Tuesta, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la mencionada facultad, para que participen en el XXV Congreso Nacional de Economista *"Economistas regionales y emprendimiento sostenible para el crecimiento económico"*, organizado por el Colegio de Economistas de Huánuco, que se realizará del 25 al 27 de octubre de 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación de los docentes está orientada a perfeccionar sus conocimientos y su capacidad para desarrollar una labor creativa para mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a las ciudades de Huánuco y de Tingo María, respectivamente, del 24 al 28 de octubre de 2018, de don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, de don **Manuel Ignacio Núñez Horna**, docentes principales a dedicación exclusiva y de don **Ronel Enrique Gratelli Tuesta**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, a don **Manuel Ignacio Núñez Horna** y a don **Ronel Enrique Gratelli Tuesta**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, pasajes terrestres en las rutas Pucallpa/Huánuco/Tingo María/Pucallpa, y tres (03) días de viáticos** por comisión de servicios por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boleros de los pasajes aéreo y terrestres utilizados, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Dist.: VRAC, VRINV, FACEN, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int. (3), SG, Archivo (2)
jevd.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)